

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00144-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar al señor DAVID FELIPE CRISTANCHO VÁSQUEZ, representante legal del HOTEL MIRADOR LAS PALMAS S.A, a la abogada CLAUDIA MARCELA NOREÑA LÓPEZ, en los términos del poder conferido.

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial, se ordena que por el Centro de Servicios se comparta el link del expediente a fin de que consulte las piezas procesales que estime pertinentes.

De otro lado, en virtud al escrito allegado por la señora VIVIANA ANDREA CANO PINEDA, se le requiere para que acredite la calidad de representante legal de la entidad demandada refiere, representa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9970368452994b1a85b0eeabca6f0c86caedad0e1b5f14fc89124559473989**

Documento generado en 18/08/2023 10:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>